

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**CABANILLAS DE LA SIERRA****URBANISMO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2011, y en relación con el expediente para la aprobación del plan general del municipio, acordó lo siguiente:

Primero.—Estimar las alegaciones, según la propuesta técnica que figura en el documento redactado por los técnicos y denominado “Documento refundido previo de aprobación provisional”, y por los motivos que en el mismo se indican.

Segundo.—Desestimar las alegaciones según la propuesta técnica que figura en el documento redactado por los técnicos y denominado “Documento refundido previo de aprobación provisional”, y por los motivos que en el mismo se indican.

Tercero.—Aprobar, en consecuencia, las modificaciones introducidas en el “Documento refundido previo de aprobación provisional”, del plan general, para atender tanto a las alegaciones estimadas y formuladas durante el plazo de exposición al público, como a los informes sectoriales emitidos.

Cuarto.—Exponer al público el documento aprobado, junto con el estudio de incidencia ambiental y anejos, que forma parte del documento, a efectos de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan presentar alegaciones, durante el plazo de dos meses, mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un período de difusión nacional, así como en el tablón municipal.

Quinta.—En caso de no presentarse alegaciones durante el nuevo plazo de exposición al público, el documento aprobado, texto refundido previo de aprobación provisional del plan general, se remitirá a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a efectos de que por la misma se emita en el plazo de dos meses el informe definitivo de análisis ambiental.

Durante el citado plazo de exposición al público, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cabanillas de la Sierra, a 10 de octubre de 2011.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.
(03/35.249/11)